



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA CUARTA DE ORALIDAD
MAG. ENCARGADO: JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veintisiete (27) de abril de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-01069-00

INSTANCIA: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTO A CONTROLAR: DECRETO NO. 053 DEL 24 DE MARZO DE 2020
DEL MUNICIPIO DE DON MATÍAS - ANTIOQUIA.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 24 de abril de 2020 se avocó conocimiento al control inmediato de legalidad del Decreto No. 053 del 24 de marzo de 2020, "*POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO MUNICIPAL 050 DEL 17 DE MARZO DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", expedido por el Alcalde Municipal de Don Matías -Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 24 de abril de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des13taang@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01069-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**